

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión Universitaria.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 1 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 306 de 23 de diciembre de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Gestión Universitaria; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionario de Carrera de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### A N E X O

Orden: 1.  
DNI: 29.436.903-P.  
Nombre y apellidos: Francisco Gómez Gómez.

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Especialistas Informáticos.*

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 1 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 308, de 25 de diciembre de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Especialistas Informáticos de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionario de Carrera de la Escala de Especialistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de mayo de 2004.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### A N E X O

Orden: 1.  
DNI: 28.482.761-K.  
Nombre y apellidos: Francisco Sánchez Benavides.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 3 de mayo de 2004, por la que se acumulan las plazas a cubrir por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas mediante Orden de 15 de septiembre de 2003, a las convocadas por el sistema de acceso libre por Orden que se cita.*

Por Orden de 15 de septiembre de 2003, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para cubrir 80 plazas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1).

La Comisión de Selección mediante escrito de su presidente, de fecha 21 de abril de 2004, propone que 18 de las plazas ofertadas por el sistema de promoción interna se acumulen a las 115 plazas ofertadas para el acceso libre, al no haber sido cubiertas todas las plazas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 177/2002, de 18 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2002, las plazas ofertadas que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejera de Justicia y Administración Pública, a propuesta del Director General de la Función Pública, y solo podrá realizarse con anterioridad a la celebración del último ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas.

En base a todo lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública acuerda:

Unico. Acumular 18 de las 80 plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), convocadas por Orden de 15 de septiembre de 2003, a las 115 plazas del mismo Cuerpo y opción, convocadas mediante Orden de 25 de noviembre de 2001.

Sevilla, 3 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110 de 11 de junio), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

# ANEXO I

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M e d i o d e a c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

3298910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

6705210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 ADM. PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

3296210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECTY VIVIENDA

3096510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS Y TRANSPORTES DE MALAGA

7820510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

Código	Denominación	N V u i c	A B S	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

894510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

3302810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL DE ECONOMÍA SOCIAL

428410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA

1672610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ

1673710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA

474110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA

1675810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN

8206010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f e s i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	R F I D P	

CONVOCATORIA OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE JAÉN JAÉN  
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA  
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA  
1678610 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONVOCATORIA OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS  
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA  
2150210 TITULADO SUPERIOR 3 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONVOCATORIA OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
2044710 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE CÁDIZ  
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CÁDIZ CÁDIZ  
2074010 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE JAÉN  
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAÉN JAÉN  
2112810 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE SEVILLA  
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA  
2132810 TITULADO SUPERIOR 1 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

Código	Denominación	Núm. ú. m. c.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PI 2002 A 1200  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: Cº PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

2583310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

820210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

825010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 3.667,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

PLAZAS TOTALES: 25

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

**CONSEJERIA DE SALUD**

## A N E X O

*RESOLUCION de 28 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz).  
Denominación del puesto: Director Médico.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.  
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

*RESOLUCION de 29 de abril de 2004, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado,



de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 29 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Punta Europa de Algeciras (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en Instituciones Sanitarias y Titulación de Graduado Social.

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de Jerez (Cádiz).

Denominación del puesto: Director Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia en gestión de servicios sanitarios públicos y capacidad de trabajo en equipo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2003), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor, así como la Orden de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004), por la que se efectúa convocatoria de las subvenciones indicadas para el año 2004, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Orden de 30 de enero de 2003 se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante anexo a la presente, éstas no reúnen los requisitos exigidos en la Orden reguladora de las subvenciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Entidades Locales relacionadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, procedan a la subsanación de errores según se contempla en el art. 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, a cuyo fin el contenido íntegro de la documentación requerida o errores a subsanar se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de Málaga, por ser necesario para la tramitación del expediente, teniendo, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 7 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Entidades Locales	Expedientes	Documentación requerida(*)
Antequera	G1/03/04	04
Cártama	GC/04104	03 y 04
Manilva	GI/05/04	04 y 05
Mijas	GI/01104	02 y 04
Nerja	G1/10/04	04
Pizarra	GI/07/04	03, 04 y 05
Ronda	GC/02/04	04 y 05
Torrox	GI/09/04	03 y 04
Vélez-Málaga	GI/04/04	02, 03, 04, 05, 07 y 08
Vélez-Málaga	GC/01/04	02, 03, 04, 05, 07 y 08

Documentos a aportar/subsanar para gastos de inversión y gastos corrientes:

- 01 Solicitud de subvención, por duplicado, cumplimentada en todos sus apartados.
- 02 Proyecto descriptivo de las actividades a desarrollar por la OMIC durante el año natural en que se realice la convocatoria.
- 03 Certificado acreditativo del presupuesto total que la Entidad Local destine a materia de consumo en el año en que se produzca la convocatoria.
- 04 Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad por el que se apruebe:
  - a) Presupuesto desglosado de las inversiones a realizar.
  - b) Importe de la subvención que se solicita.
  - c) En caso de que la Entidad Local se comprometa a colaborar en la financiación de la inversión, cantidad que aportaría.
- 05 Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.
- 06 En caso de que la Oficina de Información al Consumidor haya sido creada en el año anterior a la convocatoria certificado en el que conste la fecha de creación y el nombre del responsable de la misma.
- 07 Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad Local que suscriba la solicitud.
- 08 Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 23 de abril de 2004, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2003, se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario para el año 2004 (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2004), figurando entre las mismas la «II Feria de Medio Ambiente de la Comarca de Los Pedroches», «Expo-Huelma- Feria de Muestras del Parque Natural de Sierra Mágina», «Innovacor 2004», «Feria de la Artesanía Andaluza "LUART"», «Feria de Sevilla son sus Pueblos» y «Feduca, Feria Interactiva, Didáctica y del Ocio».

Las entidades organizadoras de estas ferias solicitan autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

De otro lado, por la entidad organizadora de las Ferias «I Feria Andaluza del Comercio Asociado» y «Motor 04. Feria del Mundo del Motor», se renuncia al carácter oficial de las mismas, que fue reconocido por la citada resolución.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Modificar las condiciones de autorización de las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía que se reseñan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Aceptar la renuncia al carácter oficial de las ferias «I Feria Andaluza del Comercio Asociado» y «Motor 04. Feria del Mundo del Motor», quedando, en consecuencia, suprimidas del calendario.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2004

JOSE SALGUEIRO CARMONA  
Consejero de Economía y Hacienda  
en funciones

ANEXO

Nombre Feria	Fecha inicial		Nueva fecha		Localidad de celebración	Provincia	Organizador	Procedencia expositores
	Inicio	Fin	Inicio	Fin				
II FERIA DE MEDIOAMBIENTE DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES	04/06/04	06/06/04	NO SE CELEBRA		DOS TORRES	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	NACIONAL
EXPO-HUELMA FERIA DE MUESTRAS DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA MAGINA	19/08/04	22/08/04	26/08/04	29/08/04	HUELMA	JAÉN	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	PROVINCIAL
INNOVACOR 2004	23/09/04	25/09/04	28/10/04	31/10/04	CÓRDOBA	CÓRDOBA	INSTITUCIÓN FERIA DE CÓRDOBA	LOCAL
FERIA DE LA ARTESANÍA ANDALUZA "LUART"	23/09/04	26/09/04	NO SE CELEBRA		LUCENA	CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	PROVINCIAL
FERIA DE SEVILLA SON SUS PUEBLOS	16/12/04	19/12/04	NO SE CELEBRA		SEVILLA	SEVILLA	FERIA IBEROAMERICANA DE SEVILLA-FIBES	PROVINCIAL
FEDUCA, Feria Interactiva, Didáctica y del Ocio	17/12/04	30/12/04	16/12/04	30/12/04	JAÉN	JAÉN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN	LOCAL

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de promoción comercial. (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita